

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que dentro del término fue allegada contestación al llamamiento en garantía por parte de SBS Seguros Colombia, se aportó dictamen pericial y la parte demandante realizó manifestaciones frente a las consultas realizadas por el dictamen. Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 08 de agosto de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE:	YESICA ALEJANDRA MOSQUERA
DEMANDADOS:	INVERSIONES VARUNA Y SBS SEGUROS
RADICADO:	170013103005-2022-00167-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por ser aportada en termino se agrega la contestación realizada por SBS SEGUROS COLOMBIA, al llamamiento en garantía formulado por la demandada INVERSIONES VARUNA. A su vez, se agrega y pone en conocimiento el dictamen pericial aportada por la demandada INVERSIONES VARUNA, para los fines del inciso primero del artículo 228 del CGP.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, por secretaria se correrá traslado de las excepciones de mérito conforme lo dispone el artículo 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza